



**AVISO NÚM. 2020-290
(28 DE AGOSTO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintisiete (27) de agosto de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00465-00, se admite el medio de control del **Decreto 038 del 27/04/2020** *“Por medio del cual se adoptan las instrucciones impartidas por el Ministerio de Interior a través del Decreto 593 del 24/04/2020 en el **municipio de Tauramena**”*. Se adoptó lo dispuesto en el Decreto 593/2020 y se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio desde el 27/04/2020 hasta el 11/05/2020, limitando la circulación de personas y vehículos, con las excepciones de las actividades señaladas en el art. 3 del D. 593/2020 (art. 1º); se ordenó el cumplimiento del protocolo de bioseguridad dispuesto en la R. 666/2020 para todas las actividades señaladas en el anexo técnico de dicho acto (art. 2º); se implementó el pico y cédula para realizar compras del hogar, pago de servicios, cobros y diligencias bancarias (art. 3º); se dispuso que regía a partir de su expedición

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. **85001-2333-000-2020-00465-00**, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general